

REGLAMENTO DE USO DEL QUINCHO

1. Es objetivo principal de la presente reglamentación el uso racional del quincho cerrado del club, de manera tal que se asegure su conservación en perfectas condiciones edilicias y de limpieza. Para ello su utilización será permitida a todos los socios del club, con los límites establecidos en el presente reglamento, el cual será siempre interpretado, en caso de dudas, de acuerdo a la finalidad anteriormente expresada.-

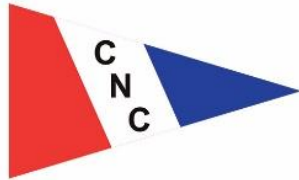
2. A tal fin este reglamento pretende lograr que los socios hagan un uso racional de las instalaciones del club, acorde con el volumen de la masa societaria, permitiendo de tal manera la utilización y disponibilidad por todos sus miembros.-

3. El uso del quincho será libre y gratuito durante todos los días de la semana para todo socio que desee ingresar y realizar asados, almorzar, merendar, cenar, o utilizarlo de cualquier otro modo que no importe riesgo alguno para la conservación de las instalaciones. En tal sentido, queda expresamente prohibido practicar deportes, jugar con pelotas y cualquier otra actividad que se realice corriendo, realizando saltos y/o movimiento de elementos que puedan llegar a ser una amenaza para los vidrios y demás elementos del quincho.-

4. El uso libre y gratuito referido en el punto próximo anterior será sin exclusividad.-

5. El contraмаestre del club realizará el control permanente de los usuarios del quincho, debiendo asentar en el registro correspondiente los datos de los socios que lo utilicen, visitas y cualquier otra novedad que se presente en el mismo.-

6. Su utilización con exclusividad para eventos deberá ser solicitada por un socio con no menos de quince (15) días de anticipación a fin de que pueda ser tratado y resuelto en reunión de Comisión Directiva, y se regirá por las siguientes pautas:



a. El socio que lo solicite deberá completar y suscribir la solicitud que como Anexo I se adjunta al presente reglamento como parte integrante del mismo, detallando el listado de concurrentes con nombre, apellido y calidad de socio o no socio, haciéndose responsable de todo tipo de rotura, daño y/o cualquier otro perjuicio a las instalaciones del club o bienes de los demás socios.-

b. Será un requisito para la utilización con exclusividad que el socio requirente se encuentre al día con la totalidad de sus obligaciones, no teniendo ningún tipo de deuda para con el club.-

c. Se deberá abonar el arancel que establezca la Honorable Comisión Directiva.-

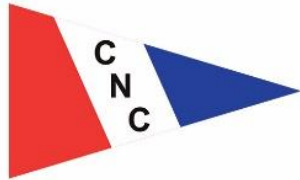
d. Se deberá depositar en garantía una suma que será igualmente fijada por la Honorable Comisión Directiva, la cual será restituida luego de realizado el evento en el supuesto que no existiera daño alguno. Si se hubiera producido con motivo o en ocasión el evento algún daño en las instalaciones del club y/o a los bienes de los socios se descontará de dicha garantía el monto necesario para su reparación, restituyéndose el resto. El fondo de garantía no constituye límite alguno a la responsabilidad del socio que hubiera solicitado el quincho, y en caso de no ser suficiente para reparar la totalidad de los daños producidos el club podrá cobrar el monto impago mediante el cupón de pago que se emite en forma mensual.-

e. Todo impuesto, tasa, canon por propalación de música o cualquier otro importe que corresponda abonar como consecuencia de un evento será a cargo exclusivo del socio que hubiera solicitado el quincho.-

f. Está terminantemente prohibido a los invitados de un evento realizado en el quincho deambular por los sectores de camping, playas, estacionamiento de barcos, muelles, puerto, frontón, canchas de tenis y cualquier otro espacio ajeno al quincho, así como utilizar las demás instalaciones del club.-

g. Si al evento concurrieran más de cuarenta (40) personas el club contratará un guardia para controlar el debido uso del quincho, siendo el costo del mismo abonado por el socio que solicitara su utilización.-

h. La propalación de música no podrá tener un volumen que pueda llegar a molestar a socios que se encontraren pernoctando en algún barco o en el sector del camping, estando facultado el guardia para solicitar que el mismo sea disminuido en caso de considerarlo conveniente. En tal supuesto, el socio responsable hará de inmediato caso



a la orden impartida, siendo de lo contrario pasible de las sanciones que la Honorable Comisión Directiva considere oportunas.-

i. El socio que utilizare el quincho con exclusividad deberá entregarlo en perfectas condiciones de limpieza y conservación al término del evento. Si no cumpliera con tal premisa, la Honorable Comisión Directiva podrá hacerlo limpiar y/o reparar a exclusivo cargo del mismo.-

7. No podrá ser utilizado con exclusividad el quincho La Recalada durante los días domingo.-

8. Se llevará por Secretaría un registro de todos los usuarios que soliciten y utilicen el quincho con exclusividad para cualquier evento, detallando la totalidad de los invitados que hubieran concurrido al mismo.-

9. En el supuesto de existir superposición de pedidos para utilizar el quincho con exclusividad tendrá prioridad aquel socio que no lo hubiera utilizado durante el mes en curso. Si ninguno o ambos de los pretendientes hubiera hecho uso del quincho en dicho mes tendrá prioridad el que suscriba el contrato Anexo con anterioridad en el tiempo.-

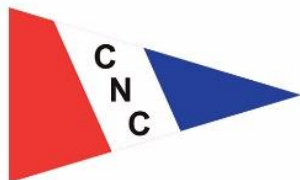
10. En la solicitud que se suscriba se deberán estipular los horarios de inicio y finalización del evento.-

11. Debido a los riesgos que importa, tanto para las personas como para las instalaciones y forestación del club, está absolutamente prohibido el uso de pirotecnia de todo tipo en el quincho, sea que se lo use con exclusividad para algún evento o en forma particular por los socios.-

12. En los casos de utilización con exclusividad para eventos la Honorable Comisión Directiva podrá, en virtud de la cantidad de personas concurrentes, el motivo y las características del evento, exigir la contratación de baños químicos, carpa y/o cualquier otro elemento o instalación que estime necesario.-

13. En los días y horarios que la utilización del quincho sea brindada con exclusividad

**CLUB
NÁUTICO
CÓRDOBA**



a un socio, los demás no podrán hacer uso del mismo, contando con los quinchos alternativos de la playa norte.-

14. La capacidad máxima del quincho es de ciento cincuenta (150) personas, no pudiendo organizarse evento alguno con una cantidad mayor de concurrentes.-


15. La Honorable Comisión Directiva podrá resolver cualquier situación que sin estar regulada en el presente reglamento sea planteada por un socio por escrito.-

Américo Vespucio 78 esq. Ginastera B° Costa Azul 

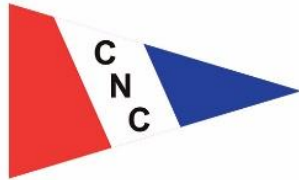
(03541) 432590 / 422890 

secretaria@clubnauticocordoba.com.ar 

www.clubnauticocordoba.com.ar 

Club Náutico Córdoba 

@clubnauticocordoba 

**ANEXO I - Solicitud de utilización de quincho**

Sres. Miembros de la Honorable Comisión

Directiva del Club Náutico Córdoba

_____, DNI _____, en mi carácter de socio del Club Náutico Córdoba, me dirijo a Uds. a fin de solicitar el quincho principal del Club conforme a lo que a continuación se detalla:

Fecha de utilización:			
Hora inicio evento:		Hora finalización:	
Motivo del evento:			
Pago de arancel:	\$	Depósito en garantía:	\$

Reconozco conocer y respetar el reglamento de quincho vigente, haciéndome personalmente responsable de todo tipo de rotura, daño y/o cualquier otro perjuicio a las instalaciones del club o bienes de los demás socios que pudieran producirse en ocasión de la utilización aquí solicitada, recibiendo en este acto un ejemplar del mismo.-

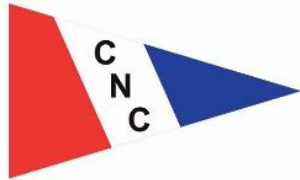
Si se produjera con motivo o en ocasión el evento algún daño en las instalaciones del club y/o a los bienes de los socios acepto y permito sea descontado del depósito en garantía el monto necesario para su reparación. Si el monto de dicho depósito no fuera suficiente para reparar la totalidad de los daños producidos autorizo me sea cargado en el cupón de pago de los meses próximos la diferencia adeudada.-
Reconozco que todo impuesto, tasa, canon por propalación de música o cualquier otro importe que corresponda abonar como consecuencia del evento será a mi exclusivo cargo.-

Sabiendo que está terminantemente prohibido a los invitados concurrentes al evento deambular por los sectores de camping, playas, estacionamiento de barcos, muelles, puerto, frontón, canchas de tenis y cualquier otro espacio ajeno al quincho, así como utilizar las demás instalaciones del club me encargaré de respetar dicha disposición.-

Si al evento concurrieran más de cuarenta (40) personas autorizo al Club a contratar a mi exclusivo cargo un guardia para controlar el debido uso del quincho.-

La propalación de música durante el evento no tendrá un volumen que pueda llegar a molestar a socios que se encontraren pernoctando en algún barco o en el sector del

**CLUB
NÁUTICO
CÓRDOBA**



camping.-

El quincho será entregado al Club en perfectas condiciones de limpieza y conservación, autorizando a la Honorable Comisión Directiva a hacerlo limpiar y/o reparar con exclusivo cargo al depósito en garantía y/o en los cupones de pago mensual que me emitieran en el futuro.-

Adjunto a la presente detalle de invitados.-

Villa Carlos Paz, __de__de 20__-

Firma socio:


Aclaración:

Américo Vespucio 78 esq. Ginastera B° Costa Azul 

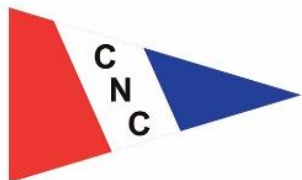
(03541) 432590 / 422890 

secretaria@clubnauticocordoba.com.ar 

www.clubnauticocordoba.com.ar 

Club Náutico Córdoba 

@clubnauticocordoba 



Detalle de invitados

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARÁCTER
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			